



CONSEJO PROFESIONAL DE
AGRIMENSURA
DE LA PROV. DE BUENOS AIRES

*Declarado de Interés Académico por el Consejo Directivo de la
Facultad de Bellas Artes de la Universidad Nacional de La Plata.
Disposición N° 52/2013*

AÑO 2013

CONVOCATORIA

Se invita a todos los artistas plásticos, mayores de 21 años, argentinos o extranjeros, con más de 2 años de residencia en la Provincia de Buenos Aires al Cuarto Concurso de Pintura del Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires.

Su objetivo es promover el desarrollo de la sensibilidad artística plástica en la Provincia de Buenos Aires.

El trabajo integrado del Consejo Profesional de Agrimensura de la Prov. de Buenos Aires con el auspicio de distintos organismos, potencia la calidad de la oferta cultural ampliando la posibilidad de difusión de actividades de esta disciplina artística.

Su carácter itinerante enfatiza su perfil participativo permitiendo, a la comunidad de la Provincia de Buenos Aires, tener testimonio concreto del acontecer plástico por medio de su enriquecedora diversidad.

SALÓN HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROV. BA. AS.

Premios Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires

1er. Premio: \$20.000 Adquisición / Diploma

2do. Premio: \$10.000 Adquisición / Diploma

3er. Premio Especial

de la "Cámara de Senadores de la Prov. de Bs. As.": \$5.000 / Diploma

Primera Mención Especial: Diploma

Segunda Mención Especial: Diploma

Tercera Mención Especial: Diploma

Menciones del Jurado: Diploma

Seleccionados: Diploma



BASES DEL CONCURSO

- 1) Las obras presentadas, una por artista, no podrán haber participado en otros certámenes o salones.
- 2) El tema de las obras es de libre elección. Bajo el concepto genérico de PINTURA, la técnica a utilizar puede ser cualquiera en sus variantes tradicionales como óleo, acrílico, acuarela, pastel, etc. O técnicas mixtas.
- 3) Podrán participar en el concurso los artistas plásticos mayores de 21 años, argentinos o extranjeros con por los menos 2 años de residencia en la Provincia de Buenos Aires.
- 4) Las dimensiones de las obras estarán comprendidas entre 50 x 50 cm. como mínimo y 150 x 150 cm. como máximo, por cada uno de sus lados, incluyendo el marco, si lo tuviese, en estas medidas. Las obras podrán presentarse, también, en bastidor solamente, pero en todos los casos deberán disponer de los elementos necesarios para su perfecto colgado. No se aceptará la presentación de obras en forma anónima o con seudónimos.
- 5) Los artistas que deseen intervenir en el certamen deberán enviar para su preselección lo siguiente:
 - a) Fotografía color de la obra de tamaño 18 x 24 cm., al dorso de la misma se consignará nombre y apellido del autor. Designación y técnica utilizada.
 - b) Breve resumen de su actividad como artista plástico en no más de 15 líneas.
 - c) Fotocopias de la 1º y 2º hoja del DNI y de aquella donde se consigne el domicilio actualizado y número de teléfono.
 - d) Completar ficha de inscripción con carácter de declaración jurada, firmada por el participante y que se podrá obtener en nuestro sitio web www.cpa.org.ar



e) Toda la documentación deberá enviarse en sobre cerrado a:

*Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires
Cuarto Concurso de Pintura - Año 2013
Calle 9 N° 595 La Plata (1900)*

6) Los gastos de envío del material gráfico como el de las obras preseleccionadas, y en este caso también su devolución serán por cuenta y riesgo exclusivo de los participantes, quedando el Consejo eximido de toda responsabilidad por daños parciales o totales, sustracciones, robos o por cualquier otra causa, que pudieran producirse en el proceso de recepción, devolución y permanencia, en el Consejo y/o lugar de exposición.

Cerrado el concurso, las obras exhibidas deberán ser retiradas por sus autores, dentro de los 5 días corridos posteriores a la clausura de la muestra. Pasado ese lapso el Consejo no se hace responsable de la guarda de las obras y podrá disponer de ellas y darle el destino que resuelva.

7) Requisitos y plazos para la presentación de las obras

Entrega de documentación, ficha de inscripción, foto color de la obra a presentar desde 15 al 31 de agosto de 2013 en el horario de 9 a 15 horas en la sede del Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires.

8) Fecha de reunión y sesión del Jurado de preselección

El día 6 de septiembre de 2013 con inmediato aviso a los seleccionados.

9) Lugar y fecha de entrega de obras preseleccionadas

La entrega de las obras se realizara en el Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires, calle 9 N° 595 y/o 51 N° 1285 La Plata, desde el 12 al 18 de septiembre de 2013 de 9 a 15 horas y deberá ser acompañada por un ejemplar del presente Reglamento firmado, por el artista, en todas sus hojas. Si el envío es por encomienda u otros medios deberá producirse la recepción dentro del término anunciado.

10) Reunión del Jurado de Premiación

El día 20 de septiembre de 2013



11) Entrega de premios e inauguración de la Exposición

El día 26 de septiembre de 2013 a las 19 horas, en el Anexo de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, calle 7 esquina 49, de la ciudad de La Plata.

12) Clausura de la exposición

El 10 octubre de 2013 a las 19 horas. Devolución de las obras seleccionadas y expuestas los días 14 al 18 de octubre en el Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires, Casa del Agrimensor ,calle 51 N° 1285, La Plata. de 9 a 15 horas

Las obras que obtuvieran 1° y 2° premio quedarán en propiedad del Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de este Concurso.

13) Los premios

Serán indivisibles y el jurado podrá declararlos desiertos.

El fallo será inapelable.

El sólo hecho de presentarse a optar por los beneficios del presente concurso implica por parte de los concursantes, el consentimiento y aceptación de todas las normas establecidas en este reglamento.

Los autores de las obras premiadas cederán al Consejo, en forma exclusiva e irrevocable, los derechos de exposición, reproducción y difusión de las obras en cualquier lugar, formato y soporte y/o cualquier medio que determine el Consejo por tiempo indeterminado, sin que ello implique el derecho al pago de honorarios y/o importe alguno por cualquier concepto.

14) Jurado

1. Artista Plástico Arq. Marcelino López Profesor de la Facultad de Bellas Artes de la UNLP, miembro del Museo Provincial de Bellas Artes de la Provincia de Buenos Aires.

2. Artista Plástico Benjamín Aitala Curador del Centro Cultural "San José" de la Municipalidad de Olavarría.

3. Artista Plástico Lic. Bárbara Rodríguez Laguens Directora del Museo Provincial de Arte de la Municipalidad de La Plata.

4. Profesor Carlos Coppa Secretario de Cultura de la Facultad de Bellas Artes de la UNLP.

5. Artista Plástico Prof. Silvio Oliva Drys Ex Director del Museo Provincial de Bellas Artes y del Museo López Claro de Azul



6. Agrimensor Lucas A. Zanella Kohli Presidente del Consejo Superior del Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires.
7. Agrimensor Jorge Zabaleta, Presidente del Colegio de Distrito II del Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires.
8. Lic. Mercedes Reitano. Profesora Titular de la Facultad de Bellas de la UNLP y el IUNA. Rectora de la Universidad del Este.
9. Lic. Mauro Valenti. Profesor Titular Área Dibujo de la Facultad de Bellas Artes de la UNLP.

Curador: Lic. Facundo Macedo

Si por razones de fuerza mayor, alguno de los miembros del Jurado no pudiera estar presente, tanto para la selección previa como en la etapa de premiación, corresponde al Consejo designar reemplazante o disponer la continuidad de la actividad con los miembros presentes.

Las deliberaciones del Jurado serán a puertas cerradas.

Las actas del Jurado serán constancia de su actuación y de todo hecho que surja de su funcionamiento, debiendo ser firmada por todos los miembros presentes.

15) Disposiciones generales

Cualquier aspecto técnico de organización o cualquier otra cuestión que no esté contemplada en las bases, será resuelto por el Consejo con criterios que fije oportunamente y de forma unilateral e inapelable.

- 16) El Consejo Profesional de Agrimensura se reserva el derecho de realizar posteriores exhibiciones (Muestra Itinerante) con las obras premiadas y/o seleccionadas para ese fin. Los autores de las obras seleccionadas ceden al Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires, en forma exclusiva los derechos de exposición durante los años 2013/2014, en toda la Provincia de Buenos Aires.

Consultas e información general

Teléfono: (0221) 422-4838 interno 115 de 9 a 15 horas

Correo electrónico: cuartoconcursodepintura@cpa.org.ar



FICHA DE INSCRIPCIÓN

Salón Honorable Cámara de Senadores de la Provincia
de Buenos Aires

Completar con letra de imprenta

Datos del Participante

Apellido: _____

Nombre: _____

DNI: _____ Fecha de nacimiento: ____ / ____ / ____ Lugar: _____

Domicilio: _____

Teléfonos: _____

E-mail: _____

Datos de la Obra:

Título: _____

Medidas: alto _____ ancho _____ Año de realización: _____

Técnica de ejecución: _____

Adjuntar breve reseña de su actividad como artista (no más de 15 líneas)

Lugar y fecha: _____ Firma: _____

La firma de esta ficha implica la aceptación y conformidad de las bases de este concurso.



4to CONCURSO PROVINCIAL DE PINTURA



CONSEJO PROFESIONAL DE
AGRIMENSURA
DE LA PROV. DE BUENOS AIRES



4to CONCURSO PROVINCIAL DE PINTURA



CONSEJO PROFESIONAL DE
AGRIMENSURA
DE LA PROV. DE BUENOS AIRES
